



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 7 julio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000031-0694-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2017/ 000911	9:30 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida sólo en cuanto denegó la pretensión de intereses legales. En su lugar, se debe condenar al Instituto Nacional de Seguros a reconocerle al actor ese extremo sobre las sumas adeudadas por incapacidad temporal e incapacidad permanente, desde la firmeza de la sentencia y hasta su efectivo pago. En lo demás objeto de agravio, procede mantener lo resuelto. VOTO SALVADO: La magistrada Bogantes Rodríguez salva el voto y lo emite de la siguiente manera: Consecuentemente, se aparta de lo resuelto sólo en cuanto al rige de los intereses, los cuales otorga desde que cada una de las sumas adeudadas por incapacidad temporal e incapacidad permanente debieron cancelarse en los términos que viene dispuesto y hasta su efectiva satisfacción.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000134-0679-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2017/ 000912	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000735-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000913	9:40 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 7 julio, 2017

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000893-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000914	9:45 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001304-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000915	9:50 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001401-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000916	9:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001820-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000917	10:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 7 julio, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002089-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000918	10:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002205-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000919	10:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002388-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000920	10:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 7 julio, 2017

11-002704-1178-LA Ordinario LABORAL 2017/ 000921 10:20 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

11-003186-1178-LA Ordinario LABORAL 2017/ 000922 10:25 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

13-000105-0929-LA Ordinario LABORAL 2017/ 000923 10:30 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

13-000582-1178-LA Ordinario LABORAL 2017/ 000924 10:35 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado. En su lugar, se confirma el de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 7 julio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001538-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000935	11:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002769-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000925	10:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada en cuanto eximió a la parte actora del pago de las costas procesales y personales. En su lugar, se condena al demandante a pagar ambas costas, fijándose las personales prudencialmente en la suma de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-003152-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000926	10:45 am

Por tanto: Se revoca lo resuelto, únicamente en cuanto resolvió sin especial condenatoria en costas. En su lugar, se impone el pago de dichos gastos a la actora, fijando las personales prudencialmente en la suma de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000122-1113-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000927	10:50 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 7 julio, 2017

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000180-0868-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000928	10:55 am

Por tanto: En lo que ha sido objeto de impugnación, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000281-1025-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000929	11:00 am

Por tanto: En lo que ha sido objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000911-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000930	11:05 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada en cuanto se dictó sin especial pronunciamiento en costas. En su lugar, se imponen esos gastos a la parte accionante, debiendo cada unas de las personas actoras cancelar por las personales la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 7 julio, 2017

15-000042-1288-LA Ordinario LABORAL 2017/ 000931 11:10 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000202-0942-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000932	11:15 am

Por tanto: En lo que fue motivo de recurso, se confirma el fallo impugnado. Se corrige el error material que contiene la parte final del considerando último de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de las quince horas y diecisiete minutos del nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, en el sentido de que debe leerse correctamente DANIEL FRANCISCO TORRES ROBLETO y no el nombre que por error se consignó.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000292-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000933	11:20 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y se declara sin lugar la demanda, sin especial condenatoria en costas. La Magistrada Solís Madrigal consigna una nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-002578-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000934	11:25 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida en cuanto fijó las costas personales en quinientos cincuenta mil colones, las cuales se rebajan a la cantidad de doscientos cincuenta mil colones. En los demás puntos objeto de agravio, se confirma la sentencia impugnada.

Fecha de Votación: viernes, 7 julio, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.